Propiedades

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	23217459869	**Apellido y Nombre:**	AUAD ANIBAL MATIAS		
Dirección:	AVDA MATE DE LUN 3805	**C.P.:**	4000	**Localidad:**	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	472200 - Venta al por menor de bebidas en comercios especializados		Ver Relaciones(3)

Propiedades

Propiedades hasta el año 2013

Consulta Ver Histórico Propiedad

Los inmuebles que se visualizan en la presente consulta son aquellos informados al 31/12 de cada año por Organismos Provinciales y que además superaron los controles sistémicos

Nro.	Provincia	Ubicación	Localidad	Código Postal	%.Tit.	Valuación Fiscal	Ult.Año Inf. como Titular	Organismo Informante	Ult. Año Inf x Org Infte	Nomenclatura Catastral	Zona	Ver Causas Judiciales
1	TUCUMAN	AVDA SALTA641	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	228.366,79	2013	RENTAS	2013	17-1-1--14--5A-SS 13 06 13	Urbana	

Propiedades

Propiedades desde el año 2014

Consulta Ver Histórico Propiedad

Los inmuebles que se visualizan en la presente consulta son aquellos informados al 31/12 de cada año por Organismos Provinciales y que además superaron los controles sistémicos

Nro.	Provincia	Ubicación	Ver Detalle	Localidad	Código Postal	%.Tit.	Valuación Fiscal	Organismo Informante	Ult. Año Inf x Org Infte	Nomenclatura Catastral	Depto. Ofic. Loc.	Zona
1	TUCUMAN	AVDA SALTA		SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	371.096,03	DGR - TUCUMAN	2015	17 1 1 14 5A SS 13 06 13		Urbana

2	TUCUMAN	AVDA SALTA		SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	285.458,49	DGR - TUCUMAN	2014	17-1-1--14--5A-SS 13 06 13		Urbana	

Propiedades - Según Declaraciones Juradas

Año	Código Catastro	Calle	Nro.	Oficina	Cod. Postal	Localidad	Provincia	Pais	% Partic.	Valor Fiscal	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.												

Propiedades - Según COTI

Nro.	Estado Coti	Coti	Tipo Inmueble	Porcentaje	Zona	Calle	Nro.	Piso	Departamento	Localidad	Cód. Postal	Partido	Provincia	Desistido	Datos Inmueble	Montos / Fechas	Titulares	INMOBILIAI
No existe informacion registrada en el sistema.																		

Propiedades - Según Padrón de Productores de Granos Monotributistas

Nro.	Propiedades	Fecha Adq./Contrato	Nomenclatura Catastral	Provincia	Localidad	Partido	Cod. Postal	Nro.Partida	Informante
No existe informacion registrada en el sistema.									

Informados por Escribanos

Totales de Operaciones

Nro.	Año	Tipo Operación	Cod. Operación	Rol Persona	Cantidad
1	2016	Actos Simultaneos 1er Acto	Compra-Venta	Vendedor	1
2	2016	Hipotecas	Total	Deudor	1

Usuario: 27282228527 **- Fecha:** 31/10/2024 19:17:22

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,63 seg.

Automotores

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	23217459869	**Apellido y Nombre:**	AUAD ANIBAL MATIAS		
Dirección:	AVDA MATE DE LUN 3805	**C.P.:**	4000	**Localidad:**	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	472200 - Venta al por menor de bebidas en comercios especializados		Ver Relaciones(3)

Autos

Nro.	Tipo Vehículo	Patente	Modelo	Fecha Trámite	Fecha Venta	Porc. Titul.	Registro	Afectación	Cant. Titul.	Valor Factura	Valuación Actual	A Fal
1		TSG676		19/08/1998		0,00	17004	1	1	0	S/D	
2		TGS676	VOLKSWAGEN SENDA NAFTA / DIESEL SEDAN 4 PUERTAS	30/09/1993	11/02/2000	100,00	0		3	0	S/D	

Automotores - Según Declaración Jurada

Año	Modelo	Patente	Año Fabricación	Porc. Titul.	Valor	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.							

Automotores Segun CETA

Ceta	Dominio	Descrip. Vehículo	Año	Valuación DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Comprador	Denominación	Porc. Adquirido	Registro	Fecha	Estado	IP
No existe informacion registrada en el sistema.															

Usuario: 27282228527 **- Fecha:** 31/10/2024 19:16:47

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,54 seg.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2746/2022

AFIP c/ AUAD ANIBAL MATIAS s/EJECUCION FISCAL – A.F .I.P.

San Miguel de Tucumán, de noviembre de 2024.- VKL

Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese EMBARGO sobre bienes muebles que posea la demandada en el domicilio denunciado, hasta cubrir las sumas consignadas en el escrito de demanda y/o planilla, quedando a cargo del Agente Fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañarse al mismo copia del Sistema Lex100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de justicia Ad- hoc para juicios de la AFIP y/o juzgado con las facultades previstas por el Art. 214 Procesal. Asimismo, hágase constar que el agente fiscal y el martillero designado, quedan facultados para denunciar domicilios y bienes a embargar e intervenir en el diligenciamiento del mandamiento. Se autoriza al diligenciamiento de los instrumentos al Sr/ra. Agente Fiscal.-

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.11.05 09:28:47 ART

#36277871#433694768#20241101102550578

MANDAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

El señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, para juicios de la Dirección General Impositiva FISCO NACIONAL y/o del Juzgado, se constituirá en el domicilio de la parte demandada AUAD ANIBAL MATIAS sito en AVDA MATE DE LUNA N 3805 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - 4000 TUCUMÁN y de conformidad con lo dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL C/ AUAD ANIBAL MATIAS S/ Ejecución Fiscal - Expte. N° 2746/2022 - B.D. 942 / 587216 / 2022" que tramita por ante el A Juzgado Federal de Tucumán N° 1, a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Juez Federal Subrogante Secretaria de Ejecuciones Fiscales DRA. GRACIELA LOSADA y procederá a trabar EMBARGO sobre bienes muebles suficientes que posea la demandada en el domicilio indicado.

La medida deberá cubrir el monto de PESOS ($528.810,31) en concepto de capital, con más la suma de ($ 79.321,54) en igual moneda, estimada para responder a intereses, gastos y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifiesten si se encuentran embargados o afectados prendas u otro gravamen, y en su caso, por orden de qué Juez y en que expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los Arts. 214 2° párrafo y 531, inc. 3° del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.-

La Dra. FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ, apoderada de la Dirección General Impositiva- ex Administración Federal de Ingresos Públicos (ARCA) (Representante del Fisco), o quien ésta designe, los Oficiales de Justicia Ad Hoc MARTINEZ LIA GEORGINA, TABOADA SILVIA JUDITH, VALDEZ JORGE ANTONIO, MOYA MARCELO, BULACIO LUCIANA y/o los martilleros JORGE KANAN Y/O ALBERTO R. ILLANES FACIANO están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargar.

Se adjunta copia del proveído Sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación por el que se ordena librar el presente mandamiento.

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán,5 de noviembre de 2024.

Abog. MARIA JOSE FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO
AGENCIA SEDE TUCUMAN - DIR. REG. TUCUMAN

AFIP

Administración Federal de Ingresos Públicos

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDA

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO

En S.M. de Tucumán

a los 20 dias del mes de noviembre de 2024, y dando cumplimiento a lo ordenado en los autos " Fisco Nacional (AFIP) Vs Quod Quisal Quatios -

s/Ejecucion Fiscal – Expte 2746|2022 BD 587216|2022

que tramita ante el Juzgado Federal de Tucuman Nro 1 a cargo del Dr DIAZ VELEZ Secretaria de Ejecuciones Tributarias y Previsional me constitui en el domicilio indicado/s

Una vez en el lugar se constato que la parte demandada no posee bienes muebles suficientes para cubrir el monto a embargar en el/los domicilio/s denunciados en autos . Con lo que no siendo para mas y poniendo en conocimiento de tal situacion se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia .-

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia Ad - Hoc

SOLICITO NUEVA MEDIDA

Señor Juez Federal N.º 1
Secretaría de Ejecución Fiscal

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. AUAD ANIBAL MATIAS s/EJECUCIÓN FISCAL – B.D. 942 / 587216 / 2022 - Expediente 2746/2022

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ, Abogada, con las condiciones acreditadas en autos ante V.S. comparezco y expongo:

I- COMUNICO EMBARGO SOJ Y EMBARGO MUEBLE NEGATIVO/ DEUDA IMPAGA

1) Atento el estado de la causa, vengo a acreditar el diligenciamiento del EMBARGO MUEBLE ordenado con resultado NEGATIVO.

2) Adjunto informe de BIENES REGISTRABLES AUTOMOTOR E INMOBILIARIO.

3) En su mérito, y atento el monto de la demanda, se solicita a S.S. ordene trabar la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** del deudor: AUAD ANIBAL MATIAS. - CUIT Nº 23217459869, la que se anotará en el a) Registro Inmobiliario; y b) Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, **indicando en el mismo auto el levantamiento de la medida de conformidad con el art 92 de la ley 11.683, sin necesidad de nueva orden judicial y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal.**-

ART 92 Párraf 10 Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif) *: Una vez ordenadas por el Juez interviniente, la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada para trabar por intermedio del representante del Fisco y por las sumas reclamadas, las medidas precautorias o ejecutivas oportunamente requeridas. En el auto en que se dispongan tales medidas, el juez también dispondrá que su levantamiento total o parcial se producirá sin necesidad de nueva orden judicial una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal. En este caso, el levantamiento será asimismo diligenciado por el representante del Fisco mediante oficio. El levantamiento deberá ser realizado por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal.*

II- PETITORIO:

1) Tenga por diligenciado el mandamiento de embargo mueble con resultado negativo.
2) Tenga presente los informes de Bienes Registrables.
3) Ordene la traba de IGB solicitadas.

Proveer de conformidad, será J U S T I C I A

FERNANDEZ Maria Jose

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Maria Jose
Fecha: 2024.12.23 11:34:11 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE FERNANDEZ
Date: 2024.12.23 11:40:03 ART